DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 66/2015

Asunción, 26 de agosto de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 66/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS Y CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA DIRECCIÓN DE PATRULLA CAMINERA". ID N° 290102,** cuyo acto de sesión pública virtual se llevo a cabo el día 22 de junio de 2015, y el acto de recepción y apertura de propuestas fisicas, según constancias del acta se realizó el 23 de junio de 2015, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	LOTE N° 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	LOTE N° 2 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	INDALCO S.R.L.	NO COTIZA	Gs. 101.500.000
2	BETUPAR S.R.L.	Gs. 80.773.000	Gs. 69.020.000
3	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 156.196.100	Gs. 86.699.966

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación por Memorándum SCEO Nº 495/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 984 de fecha 03 de julio de 2015, dice (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

*a. **Memorándum SCEO Nº 495/2015**, del 23 de junio de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) ***INDALCO S.R. L.** (RUC Nº 80026638-2)*
2) ***BETUPAR S.R.L.** (RUC N° 80008196-0)*
3) ***GUAINDUPAR S.A.** (RUC Nº 80010186-3)*

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 23 de junio de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***2.** Se invito a los oferentes participantes de revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que no desean dejar observación alguna" (sic)*

- ***Providencia Interna DCG-dg Nº 43/2015**, de fecha 29 de junio de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, IAO.SBE 10.6, y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

*II- **EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:***

Abg. Dionisio A. Mendez Ve.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LCO – SBE N° 66/2015 "ADQUISICIÓN DE CONOS Y CANALIZADORES DE TRÁNSITO PARA LA PATRULLA CAMINERA". ID N° 290.102.	INDALCO S.R.L.	BETUPAR S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

*Asimismo, en virtud a los establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Esta Dirección, conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los siguientes Oferentes:*

LISTADO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES			
N°	***Nombre y Apellido***	***C.I. N°***	***Oferente***
1.	*Jorge Felix Bernard*	*1.120.068.-*	*INDALCO SRL*
2.	*Wilson Roberto Oliveira Silva*	*4.915.213.-*	*BETUPAR SRL*
3.	*Héctor Rubén Recalde Insfran*	*673.884.-*	*GUAINDUPAR SA*

Al respecto observamos que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

*Por último, traemos a colación el **Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Abg. Dionisio A. Benítez Riera
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI- Formularios** y **Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, **esta Dirección sugiere proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiéndose el análisis correspondiente según memorando DET N° 135 de fecha 24 de junio de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (b) Sub Ítems: a)** Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento y **c)** Rentabilidad, **Página Nº 6** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013).*
*b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013).*
*c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013) no deberá ser negativo.*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C. y a las documentaciones subidas al sistema de información de proveedores del estado (SIPE)

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	INDALCO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	BETUPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	GUAINUPAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"** – ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

Abg. Dionisio A. Maraldi Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Director de Administración y Finanzas
MOPC

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

b) ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

c) ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando D.A. N° 757/15, en fecha 12 de agosto de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas (COPIAS), se realizó conforme al método de evaluación indicado en el Artículo 61° del Decreto 21909/03 y a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Se agrupa y selecciona provisoriamente las ofertas de menor a mayor para ser analizadas en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, etc. (Dto. 21909/03 - Art. 61°, inc. 3).

Nota 1: *Como el sistema de adjudicación de la presente contratación es* ***POR LOTES****, serán agrupadas las ofertas en consecuencia.*

Nota 2: *No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.*

Lote 1 – Adquisición de Conos de Señalización.

Orden N°	Empresa	Precio ofertado (Gs. IVA incluido)
1°	BETUPAR S.R.L.	**80.773.000**
2°	GUAINDUPAR S.A.	156.196.100
3°	INDALCO S.R.L.	NO COTIZA

Lote 2 – Adquisición de Canalizadores de Tránsito.

Orden N°	Empresa	Precio ofertado (Gs. IVA incluido)
1°	BETUPAR S.R.L.	69.020.000
2°	GUAINDUPAR S.A.	86.699.966
3°	INDALCO S.R.L.	101.500.00

4) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

4.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Lote 1 – Adquisición de Conos de Señalización.

FACTORES	BETUPAR S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	Cumple	No Cumple

Lote 2- Adquisición de Canalizadores de Tránsito.

FACTORES	BETUPAR S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	INDALCO S.R.L.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Diego A. Martínez Martín
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Humberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Observación:

1-La evaluación técnica fue realizada por el Lic. Diego Serrán Menzel de la Dirección de la Patrulla Caminera según Memo D.A.C. /d.a.b.s. N° 38/2015, que se adjunta y que forma parte del presente informe.

2- Con respecto al Lote 1, la empresa GUAINDUPAR S.A. ***NO CUMPLE,*** *ya que no presentó las especificaciones técnicas firmadas, ni las Muestras como lo establece el PBC.*

3- Con respecto al Lote 2, la empresa GUAINDUPAR S.A. ***NO CUMPLE,*** *ya que no presentó las especificaciones técnicas firmadas, ni las Muestras como lo establece el PBC., la empresa INDALCO S.R.L presenta las especificaciones técnicas firmadas no así las muestras solicitadas como lo establece el PBC.*

4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Lote 1 – Adquisición de Conos de Señalización.

FACTORES	BETUPAR S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013,2014) de experiencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014) que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Lote 2 – Adquisición de Canalizadores de Tránsito.

FACTORES	BETUPAR S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	INDALCO S.R.L.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013,2014) de experiencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014) que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: *la empresa GUAINDUPAR S.A.* ***NO CUMPLE, en el ítem 1 de los Lotes 1 y 2*** *considerando que no presenta Pago de Patente Municipal al Día.*

****DETALLE DE DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DEL ITEM 2 de los Lotes 1 y 2.***

BETUPAR S.R.L.

Ejercicio 2012

Municipalidad de Asunción 2.450.700.000 pag. 98

Ejercicio 2013

Municipalidad de Asunción 2.335.167.000 pag. 96

Ejercicio 2014

Municipalidad de Asunción 2.450.700.000 pag. 101

GUAINDUPAR S.A.

Ejercicio 2012

ANDE 284.460.240 pag.18

Ejercicio 2013

ANDE 490.987.399 pag. 29

Ejercicio 2014

ESSAP 316.083.500 pag. 10

INDALCO S.R.L.

Ejercicio 2013

IPS 58.257.500 pag. 12

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Arévalos Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Observación:

1- *Considerando que la oferta más baja CUMPLE con todos los requisitos de los puntos 4.1 y 4.2, no se solicitaron las documentaciones faltantes a las demás empresas participantes de la presente licitación en los Lotes 1 y 2, y conforme a lo establecido en el Art. 61 numeral 3 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003.*

4.3 PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS (puntos e y f de la Sección II del PBC).

En virtud al punto (e) ***INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN del PBC:*** *la convocante inspeccionará todas las muestras de los Ítems ofertados, dicha presentación debe ser realizada en el plazo de* ***2 (dos) días hábiles*** *posterior al acto apertura de ofertas, las mismas deberán ajustarse a lo declarado en la oferta y en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	BETUPAR S.R.L	GUAINDUPAR S.A.	INDALCO S.R.L.
Muestras Lote 1 – Conos de señalización.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	NO COTIZA
Muestras Lote 2 – Canalizadores de Tránsito.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

5) CONCLUSIÓN FINAL.

Con base en la ***evaluación técnica y documental*** *de las ofertas presentadas (COPIAS); y, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el PBC es* ***POR LOTES****, ésta SUB-UOC informa que la empresa que cumple con las condiciones estipuladas, que tienen las calificaciones y capacidades necesarias es la siguiente:*

Lote 1 – Adquisición de Conos de Señalización.

Orden N°	Empresas	Precio ofertado (Gs. IVA incluido)
1°	**BETUPAR S.R.L.**	**80.773.000**

Lote 2 – Adquisición de Canalizadores de Tránsito.

Orden N°	Empresas	Precio ofertado (Gs. IVA incluido)
1°	**BETUPAR S.R.L.**	**69.020.000**

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa que las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad económica requerida en el PBC.

Que, con relación al informe técnico, en cuanto al Lote 1 - ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACION, la oferta más baja presentada por la empresa **BETUPAR S.R.L.**, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al Lote 2 - ADQUISICIÓN DE CANALIZADORES DE TRANSITO, la oferta presentada por la empresa **BETUPAR S.R.L.**, cumple con la totalidad de los criterios técnicos, requeridos en el PBC.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por la empresa en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Roberto Enrique
Vice Ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Morales Varón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 66/2015 "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS Y CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA DIRECCIÓN DE PATRULLA CAMINERA". **ID N° 209102**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACION

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BETUPAR S.R.L. RUC Nº: 80008196-0	Gs. 80.773.000 (Guaraníes ochenta millones setecientos setenta y tres mil)

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE CANALIZADORES DE TRANSITO

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BETUPAR S.R.L. RUC Nº: 80008196-0	Gs. 69.020.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones veinte mil)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Ennis
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abg. Dionisio A. Mendez Verdi
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros